

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-10 No. DE REVISIÓN: 00 FECHA DE APROBACIÓN: 05/02/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 23 de mayo de 2022

MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, Lic. David Pedral Rosales, con número de empleado 0280684 y puesto Subjefe Técnico Especialista, adscrito al Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada del 18 al 20 de mayo del presente, al plantel CONALEP Oaxaca, así como a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, con motivo de la auditoría 07-100/2022.

Comisión desempeñada:

Aplicación de procedimientos en la ejecución de la auditoría 07-100/2022, en el plantel CONALEP Oaxaca, así como a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Actividades realizadas:

Se asistió a las Unidades Administrativas referidas, a efecto de revisar las lístas de asistencia del personal administrativo adscrito, los cronogramas de asistencia del personal, así como la plantilla de cada una de ellas, a efecto de corroborar que la información presentada coincidiera entre sí.

Conclusión y resultados obtenidos:

Como resultado de la revisión efectuada a la información de cada Unidad Administrativa, se identificaron hallazgos relacionados con la falta de asistencia del personal, de acuerdo con los cronogramas de asistencia proporcionados; por lo cual, se elaboró acta administrativa de los resultados obtenidos, misma que se incluirá en el informe final de la auditoría en ejecución.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apegó a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lic. David Pedral Rosales

FISCALIZADO

Nota: El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.

